



Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las ocho horas del día cuatro de julio de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

- 1- Que el día 30 de junio de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información por medio electrónico, de parte del señor Enrique Guillermo Navarrete Oliva, referente a solicitar la siguiente información: 1) Estadísticas nacionales relacionadas a la diabetes y sus complicaciones, específicamente el número de amputaciones por año y el costo de ello, eventos cardiovasculares tanto como internamientos por descompensación hiperosmolar.
- 2- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

- **Fundamento y respuesta a la solicitud.**

- a) Relación de los requisitos de admisibilidad de la solicitud de acceso.

El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, por lo que resulta procedente dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada por el señor Navarrete.

- b) En atención a la solicitud de acceso a la información, se requirió la información a la Dirección de Vigilancia Sanitaria de este Ministerio, quienes enviaron la información solicitada, se advirtió que ésta versa sobre información pública no sujeta a limitación en su divulgación.

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

-Declarase procedente lo solicitado por el usuario Enrique Guillermo Navarrete Oliva, en lo concerniente a lo solicitado.

Entréguese al usuario la información en la forma que se tiene disponible,

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos en la solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL



San Salvador, 4 de Julio de 2014.

ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte del señor Enrique Guillermo Navarrete Oliva, referente a solicitar la siguiente información:

- 1) Estadísticas nacionales relacionadas a la diabetes y sus complicaciones, específicamente el número de amputaciones por año y el costo de ello, eventos cardiovasculares tanto como internamientos por descompensación hiperosmolar.

Luego de haber requerido la información arriba detallada a la Dirección de Vigilancia Sanitaria, se entrega lo solicitado vía correo electrónico, por ser este el medio autorizado por el usuario. Sin más que hacer constar se firma la presente.


Carlos Alfredo Castillo

Oficial de Información del MINSAL



